24PES-209

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita para que se respondan por el Consejero del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente :

El pasado 24 de agosto de 2023 el pleno del ayuntamiento de Cáseda adoptó el siguiente acuerdo:

“1.- Admitir a trámite la solicitud de desafectación de bienes comunales en relación a las parcelas afectadas por los Proyectos para la instalación de las Plantas Fotovoltaicas FV Sangüesa I y FV Sangüesa II, presentada por la empresa Heliosolar S.L.

2.- Remitir el expediente completo a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra para realizar una consulta previa para contrastar, en su caso, la viabilidad de la cesión y conocer su parecer”.

A la vista de ello, se pregunta lo siguiente:

1. ¿Qué respuesta ha dado el Departamento al ayuntamiento de Cáseda en relación con la consulta previa y conocimiento de su parecer sobre la desafectación de terrenos comunales para las instalaciones fotovoltaicas promovidas por la mercantil Heliosolar S.L.?
2. ¿Comparte el departamento, a la vista del acuerdo plenario citado, que se ha solicitado la desafectación de los terrenos comunales que Heliosolar considera están afectados en esos proyectos, es decir, 3,44 ha. en el Proyecto Sangüesa I y 6,57 ha. en el Proyecto Sangüesa II?
3. ¿Comparte el departamento que en ambos proyectos no se han incluido como terrenos comunales muchas más parcelas que sí tienen esta calificación jurídica?
4. Si el ayuntamiento no considerara que deben incluirse como comunales las parcelas 65, 79 ½, 87, 90, 93, 97, 100, 101, 102, 116, 118, 129, 134, 137,145, 146, 151 B, 153, 155, 157, 158, 159, 165, 168, 177, 181, 183, 184, 183 ½, 186,195 y 196, todas ellas del polígono 7 y la 83 del polígono 6, ¿qué iniciativas legales va a adoptar el departamento para la defensa de esos comunales?
5. ¿Va a autorizar que se tramite la desafección solo de alguna de ellas y no de todas dado su carácter comunal, tal como lo hace la propuesta la mercantil promotora y lo ha aprobado el Pleno municipal?

Iruñea/Pamplona, 25 de abril de 2024

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique